

# BOLETIN OFICIAL



# de la provincia de Zamora

## Gobierno civil de la provincia de Zamora

### SANIDAD.—CIRCULAR

Da lugar á gran confusión la forma en que algunos Alcaldes remiten los datos que diariamente se les tiene ordenado envíen á este Gobierno respecto á las invasiones, altas ó curaciones y defunciones que por gripe ocurran;

Como igualmente lo que otros hacen respecto del número de defunciones habidas en los meses de Septiembre y Octubre; cuya relación en Circular del 28 del último citado con toda urgencia se les pidió y que mandan sumada la de los dos meses.

Con el fin de facilitarles este trabajo y de que los datos que remitan sean tal y como deben ser y se necesitan, cuidarán en lo sucesivo mandar estos en cuadros que se ajusten á los modelos adjuntos:

ESTADO QUE INDICA LA MARCHA DE LA EPIDEMIA DE GRIPPE DE ESTE PUEBLO EN EL DIA DE LA FECHA

Número de nuevos invadidos por la gripe en este día	Curados ó dados de alta hoy	Defunciones del día, por todas las enfermedades
(H)	"	"

(Nombre del pueblo) de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
(firmado)

El estado que comprenda el total de los fallecimientos habidos del pueblo en los meses citados por toda clase de enfermedades será como sigue:

Defunciones que han ocurrido en el pueblo de.... durante los meses de Septiembre y Octubre

Número de defunciones habidas en Septiembre	Número de defunciones habidas en Octubre
"	"

(Nombre del pueblo) de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
(firmado)

(I) No se pondrán los nombres de los invadidos, curados ni fallecidos si no en número el total de ellos en cada casilla.

Termino la presente reiterando á los Alcaldes el deber ineludible que tienen de enviar todos los días los datos á que el primer cuadro se refiere, é inmediatamente los datos de la mortalidad de los meses antes citados; pues estoy dispuesto á exigirles la multa señalada á cuantos dejen incumplido este servicio ó á los que al hacerlo no se ajusten á la forma que se señala.

Zamora 31 de Octubre de 1918.

El Gobernador,

**Emilio de Iñesón.**

## Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 26 de Octubre de 1918.

Presidencia del Sr. Gutiérrez Amigo.

En la ciudad de Zamora, á las diez horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos dieciocho, se reunió la Comisión mixta de Reclutamiento, en el Salón de sesiones del Palacio provincial, bajo la presidencia de D. Ildefonso Gutiérrez Amigo, con asistencia de los señores Vocales don Marcelo de la Villa Esgueva, Coronel Vicepresidente de la misma; D. Leoncio García Sánchez, Teniente Coronel, Jefe de la Caja de Recluta de Zamora; D. Antonio Prada, Comandante de la misma y de mi el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Seguidamente se dió conocimiento del repartimiento general del contingente para el reemplazo del año actual, por el que se señala á la Caja de Zamora ochocientos treinta y siete mozos que sirven de base de cupo y cuatrocientos ochenta y seis que han de contribuir á formar el de filas del contingente, y á la Caja de Toro seiscientos noventa y uno que sirven de base de cupo y cuatrocientos dos que han de contribuir á formar el de filas.

Esta distribución señalada á las dos Cajas de Recluta de esta provincia quedó modificada como consecuencia de una orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en la siguiente forma: la Caja de Toro que figuraba con seiscientos noventa y un reclutas no teniendo más que seiscientos noventa que sirven de base de cupo deberá contribuir con cuatrocientos dos y sumados á estos veintinueve mozos procedentes de revisión declarados soldados y uno que ha terminado su prórroga y le corresponde servir en filas, hacen un total de cuatrocientos treinta y dos.

La Caja de Zamora que figuraba con ochocientos treinta y siete mozos que sirven de base de cupo en lugar de ochocientos treinta y ocho que son los que tiene deberá contribuir á formar el cupo de filas con cuatrocientas ochenta y seis y agregando á éstos veintidós mozos y no veintitres, como aparecen en la Gaceta procedentes de revisión, más dos que han terminado sus prórrogas, hacen un total de quinientos diez, en lugar de quinientos once.

Acto seguido se dió cuenta de las operaciones preliminares al repartimiento del cupo señalado á cada una de las Cajas de Toro y de Zamora, llevadas á cabo por la Secretaría de la Comisión mixta, todo ello con arreglo á lo que dispone el Real decreto y orden telegráfica ya mencionados, habiendo sido aprobadas dichas operaciones.

La tabla que aparece á continuación y que comprende de uno á diez soldados, expresa en números enteros y decimales la fracción con que debe contribuir cada uno de aquellos al cupo que del contingente se pide á las Cajas de Toro y de Zamora.

TABLA			
	Enteros.	Decimales	
A	1	0	580
"	2	1	160
"	3	1	740
"	4	2	320
"	5	2	900
"	6	3	480
"	7	4	060
"	8	4	640
"	9	5	220
"	10	5	800

Seguidamente se procedió á la lectura de las agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo y á las relaciones de aquellos otros que no forman agrupación correspondientes á las dos Cajas.

Sumados los enteros de dichas agrupaciones se vió que las de la Caja de Toro ascendían á trescientas noventa y dos y las de la de Zamora á cuatrocientas setenta y siete, faltando á la primera para completar el cupo que se le tiene asignado diez soldados y á la de Zamora nueve, como se verá por los siguientes estados:

## CAJA DE RECLUTA DE TORO

## Reemplazo de 1918

Número de soldados del actual Reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo..... 690

Cupo de filas del Reemplazo anual que se asigna á esta Caja..... 402

### AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número del sorteo les corresponde servir en filas..... 29

Idem de prórrogas terminadas que id. id. id..... 1

CUPO TOTAL para filas que corresponde á dicha Caja..... 432

## DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

### AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE TIENEN LA MISMA BASE DE CUPO

CINCO HOMBRES (E)		SEIS HOMBRES (F)		SIETE HOMBRES (G)		OCHO HOMBRES (H)	
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde
Ayoó de Vidriales	2'900	Santa Cristina Polvorosa	3'480	Pobladura del Valle	4'060	Bretó	4'640
Burganes de Valverde	2'900	Vega de Tera	3'480	Vallesa de la Guareña	4'060	Cañizal	4'640
Castrogonzalo	2'900	Fuentespreadas	3'480	Villabuena del Puente	4'060	Guarrate	4'640
Colinas de Trasmonte	2'900	Aspariegos	3'480	Granja de Moreruela	4'060	Villamor de los Escuderos	4'640
Manganeses la Polvorosa	2'900	Cerecinos de Campos	3'480	"	"	Malva	4'640
Matilla de Arzón	2'900	San Esteban del Molar	3'480	"	"	Revellinos	4'640
San Cristobal Entreviñas	2'900	Villalobos	3'480	"	"	Villamayor de Campos	4'640
Uña de Quintana	2'900	"	"	"	"	"	"
Argujillo	2'900	"	"	"	"	"	"
Cubo del Vino	2'900	"	"	"	"	"	"
Abezames	2'900	"	"	"	"	"	"
Castro nuevo	2'900	"	"	"	"	"	"
Villavendimio	2'900	"	"	"	"	"	"
Cañizo	2'900	"	"	"	"	"	"
Cotanes del Monte	2'900	"	"	"	"	"	"
Villafáfila	2'900	"	"	"	"	"	"
	46'400		24'360		16'240		32'480





**CAJA DE TORO**

Grupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde		AUMENTO POR		Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales	Mayor fracción	Sorteo dentro del grupo		
A	8	700	1		9	Otero de Bodas, Pozuelo de Vidriales, Quintanilla de Urz, Villanueva de Azoague, Matilla la Seca, Pozoantiguo, Villalube, Otero de Sariegos y Vega de Villalobos. Melgar de Tera, Villaveza del Agua, Maderal, Peleas de arriba y Villaescusa. Arrabalde, Bretocino, Coomonte, Cunqueilla de Vidriales, Milles de la Polvorosa, San Pedro de la Viña, Santa Colomba de las Carabias, Torre del Valle, Fresno de la Ribera y Villalonso. Alcubilla de Nogales, Santibañez de Vidriales, Piñero y Valdescorriel. Ayoó de Vidriales, Burganes de Valverde, Castrogonzalo, Manganeses de la Polvorosa, Matilla de Arzón, San Cristobal de Entreviñas, Uña de Quintana, Cubo del Vino, Abezames, Castronuevo, Villavendimio, Cañizo, Cotanes del Monte y Villafáfila. Vega de Tera, Fuentespreadas y San Esteban del Molar. Bretó, Cañizal, Villamor de los Escuderos, Malva y Revellinos. Fuentes de Ropel y Vadillo de la Guareña. San Miguel de la Ribera, Manganeses de la Lampreana y San Miguel del Valle. Micereces de Tera y Villarrin de Campos.
B	33	640	1		34	
C	24	360			24	
D	27	840	1		28	
E	46	400			46	
F	24	360			24	
G	16	240			16	
H	32	480	1		33	
I	36	540	1		37	
J	23	200			23	
K	25	520	1		26	
L	13	920	1		14	
LL	22	040			22	

**PUEBLOS QUE NO FORMAN GRUPO**

M	7	540	1		8
N	8	120			8
O	8	700	1		9
P	10	440	1		11
Q	30	160			30
					402

**CAJA DE ZAMORA**

Grupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde		AUMENTO POR		Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales	Mayor fracción	Sorteo dentro del grupo		
A	13	920	1		14	Morales de Valverde, Pino, Rábano de Aliste, Villaveza de Valverde, Carbellino, Moral de Sayago, Torrefracades, Cional, Codesal, Carrascal, Cazorra, Piedrahita de Castro, Tardobispo y Villalazán. Boya, Perilla de Castro y Jambrina. Faramontanos de Tábara, Gallegos del Rio, Losacio, Rabanales, Viñas, Bermillo de Sayago, Malillos, Sobradillo de Palomares, Zafara, Justel, Manzanal de los Infantes, Algodre, Andavias, Arcenillas, Arquillos, Cubillos y Gema. Friera de Valverde, Olmillos de Castro, Luelmo, Piñuel, Otero de Sanabria, Almaraz de Duero y San Pedro de la Nave. Ferrerías de arriba, San Vicente del Barco, San Vitero, Trabazos, Alfaraz, Fariza, Fornillos de Feroselle, Moraleja de Sayago, Peñausende, Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre, Trefacio, Ungilde, Benegiles, Cerecinos del Carrizal, Morales del Vino y Valcabado. Villanueva de las Peras, Badilla, Requejo, Rionegro del Puente, San Cebrían de Castro, San Marcial y Ferreras de abajo. Ferreruela, Torregamones, Perdigón y Villaralbo. Fonfria, Asturianos, Hermisende, Coreses y Madridanos. Figuera de arriba. Almeida
B	24	360			24	
C	40	020			40	
D	48	720	1		49	
E	55	100			55	
F	52	200			52	
G	28	420			28	
H	27	840	1		28	
I	10	440			10	
J	34	800	1		35	
K	12	760	1		13	
L	20	880	1		21	
LL	15	080			15	

**PUEBLOS QUE NO FORMAN GRUPO**

M	8	120			8
N	8	700	1		9
O	9	860	1		10
P	14	500	1		15
Q	60	320			60
					486

Seguidamente acordó la Comisión que por Secretaría se formen los estados definitivos de cada una de dichas Cajas, teniendo á la vista todas las operaciones y sorteos practicados en esta sesión y que el próximo miércoles treinta vuelva á reunirse la Comisión para examinar los referidos estados, los cuales, una vez aprobados, deberán publicarse en el periódico oficial.

Finalmente se acordó declarar extemporánea la alegación hecha por el mozo Manuel Funcia Seco, del actual reemplazo por el cupo de Feroselle y clasificar á dicho mozo como soldado, alzándole la nota de prófugo con la que figuraba y declarar al mozo Alfonso Vega Gutiérrez del reemplazo de mil novecientos once por el pueblo de Galende excluido totalmente del servicio, á virtud de una certificación expe-

didada por la Inspección de Sanidad militar de la primera Región, y teniendo además en cuenta que el expresado mozo ha pasado con exceso los años correspondientes á sus revisiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que yo el Secretario extendiendo la presente acta que conmigo firman todos los señores que concurrieron á la expresada sesión.—El Presidente, Ildefonso Gutiérrez Amigo.—Marcelo de la Villa Esgueva.—Leoncio García Sánchez.—Antonio Prada.—Angel Casaseca, Secretario.

Sesión del día 30 de Octubre de 1918.

En la ciudad de Zamora, á treinta de Octubre de mil novecientos diez y ocho, se reunió la

Comisión mixta de Reclutamiento, bajo la presidencia de D. Ildefonso Gutiérrez Amigo y con asistencia de los Sres. Vocales D. Marcelo de la Villa, Coronel Vicepresidente de la misma; D. Leoncio García, Teniente Coronel Jefe de la Caja de Recluta de Zamora; D. Antonio Prada, Comandante de la misma y de mí el Secretario.

Leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada, dióse lectura á los estados definitivos correspondientes a las Cajas de Toro y de Zamora.

Y halládoles la Comisión perfectamente ajustados á las operaciones y sorteos verificados en la sesión anterior, acordó la aprobación de los mismos, ordenando su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los referidos estados son los que figuran á continuación.

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Toro

PARTIDO DE BENAVENTE

PUEBLOS	BASE de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio			CUPO total
		Enteros...	Decimales		PROCEDENTES DE			
					Reemplazo corriente	Revisión	Prórroga	
Alcubilla de Nogales	4	2	320	1	3			3
Arcos de la Polvorosa	4	2	220		2	1		3
Arrabalde	3	1	740		2			2
Ayoó de Vidriales	5	2	900	1	3			3
Barcial del Barco								
Benavente	19	11	020		11	2		13
Bercianos de Vidriales	2	1	160		1			1
Bretó	8	4	640	1	5			5
Bretocino	3	1	740	1	2			2
Brime de Sog	1		580					
Brime de Urz	4	2	320		2			2
Burganes de Valverde	5	2	900	1	3		1	4
Calzadilla de Tera	9	5	220		5			5
Camarzana de Tera	9	5	220		5			5
Castrogonzalo	5	2	900	1	3			3
Colinas de Trasmonte	5	2	900		2			2
Coomonte	3	1	740	1	2			2
Cubo de Benavente	3	1	740		1			1
Cunquilla de Vidriales	3	1	740	1	2			2
Fresno la Polvorosa								
Fuente Encalada	2	1	160		1			1
Fuentes de Ropel	9	5	220	1	6			6
Granucillo						1		1
Maire de Castroponce	2	1	160		1	1		2
Manganeses la Polvorosa	5	2	900	1	3			3
Matilla de Arzón	5	2	900	1	3			3
Melgar de Tera	2	1	160	1	2			2
Micereces de Tera	11	6	380	1	7	1		8
Milles de la Polvorosa	3	1	740	1	2	1		3
Morales del Rey	11	6	380		6			6
Otero de Bodas	1		580	1	1			1
Pobladura del Valle	7	4	060		4			4
Pozuelo de Vidriales	1		580	1	1			1
Pública de Valverde	4	2	320		2			2
Quintanilla de Urz	1		580	1	1			1
Quiruelas de Vidriales	2	1	160		1	1		2
Rosinos de Vidriales								
San Cristobal de Entreviñas	5	2	900	1	3			3
San Pedro de Ceque	1		580			1		1
San Pedro de la Viña	3	1	740	1	2			2
San Román del Valle	3	1	740	1	1			1
Santa Colomba las Carabias	3	1	740	1	2	1		3
Santa Colomba las Monjas	2	1	160		1			1
Santa Cristina la Polvorosa	6	3	480		3	1		4
Santa Croya de Tera	2	1	160		1	1		1
Santibañez Vidriales	4	2	320	1	3			3
Santovenia	4	2	320		2			2
Sitrama de Tera	1		580					
Tardemezár								
Torre del Valle	3	1	740	1	2			2
Uña de Quintana	5	2	900	1	3			3
Vega de Tera	6	3	480	1	4			4
Villabrázaro	4	2	320		2			2
Villaferrueña	1		580					
Villageriz	2	1	160		1			1
Villanazar	4	2	320		2			2
Villanueva Azoague	1		580	1	1			1
Villaveza del Agua	2	1	160	1	2			2

PARTIDO DE FUENTESAUICO

Argujillo	5	2	900		2			2
Bóveda de Toro	14	8	120		8			8
Cañizal	8	4	640	1	5	2		7
Castrillo la Guareña	2	1	160		1			1
Cubo del Vino	5	2	900	1	3			3
Cuelgamures	2	1	160		1			1
Fuente el Carnero	2	1	160		1			1
Fuente la Peña	18	10	440	1	11	2		13
Fuentesauco	19	11	020		11	1		12
Fuentespreadas	6	3	480	1	4			4
Guarrate	8	4	640		4	1		5
Maderal (El)	2	1	160	1	2			2
Mayalde	2	1	160		1			1
Pego (El)	2	1	160		1			1
Peñas de arriba	2	1	160	1	2			2
Piñero (El)	4	2	320	1	3			3
San Miguel la Ribera	10	5	800	1	6			6
Santa Clara Avedillo	2	1	160		1			1
Vadillo de la Guareña	9	5	220	1	6	1		7
Vallesa de la Guareña	7	4	060		4			4
Villabuena	7	4	060		4	1		5
Villaescusa	2	1	160	1	2			2
Villamor Escuderos	8	4	640	1	5			5

PARTIDO DE TORO

Abezames	5	2	900	1	3			3
Aspariegos	6	3	480		3			3
Belver de los Montes	4	2	320		2			2
Bustillo del Oro	9	5	220		5			5
Castronuevo	5	2	900	1	3			3
Fresno de la Ribera	3	1	740	1	2			2
Fuentesecas	2	1	160		1			1
Gallegos del Pan	2	1	160		1			1
Malva	8	4	640	1	5			5
Matilla la Seca	1		580	1	1			1
Morales de Toro	12	6	960	1	7			7
Peleagonzalo	2	1	160		1			1
Pinilla de Toro	9	5	220		5			5
Pobladura de Valderaduey	2	1	160		1			1
Pozoantiguo	1		580	1	1			1
Sanzoles	9	5	220		5	1		6
Tagarabuena	3	1	740		1	1		2
Toro	52	30	160		30	1		31
Valdefinjas	2	1	160		1			1
Venialbo	15	8	700	1	9			9
Vezdemarbán	11	6	380		6			6
Villalonso	3	1	740	1	2			2
Villalube	1		580	1	1			1
Villardondiego	2	1	160		1			1
Villavendimio	5	2	900	1	3			3

PARTIDO DE VILLALPANDO

Cañizo	5	2	900	1	3			3
Castroverde Campos	12	6	960	1	7			7
Cerecinos de Campos	6	3	480		3	1		4
Cotanes	5	2	900	1	3			3
Granja de Moreruela	7	4	060		4			4
Manganeses la Lampreana	10	5	800	1	6			6
Otero de Sariegos	1		580	1	1			1
Prado								
Quintanilla del Monte	2	1	160		1			1
Quintanilla del Olmo	2	1	160		1			1
Revellinos	8	4	640	1	5	1		6
Riego del Camino	1		580					
San Agustín	2	1	160		1			1
San Esteban del Molar	6	3	480	1	4			4
San Martín de Valderaduey	2	1	160		1			1
San Miguel del Valle	10	5	800	1	6			6
Tapioles	2	1	160		1	1		2
Valdescorriel	4	2	320	1	3			3
Vega de Villalobos	1		580	1	1			1
Vidayanes	1		580					
Villafáfila	5	2	900	1	3			3
Villalba Lampreana	4	2	320		2			2
Villalobos	6	3	480		3	1		4
Villalpando	13	7	540	1	8			8
Villamayor Campos	8	4	640		4			4
Villanueva del Campo	10	5	800		5			5
Villardefallaves								
Villárdiga	3	1	740		1			1
Villarrin de Campos	11	6	380	1	7			7

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Zamora

PARTIDO DE ALCANICES

Alcanices	13	7	540		7			7
Boya	2	1	160	1	2			2
Carbajales de Alba	4	2	320		2			2
Ceadea	6	3	480		3			3
Cereza de Aliste	2	1	160		1			1
Faramontanos	3	1	740	1	2	1		3
Ferrerías de abajo	6	3	480	1	4			4
Ferrerías de arriba	5	2	900	1	3			3
Ferreruela	8	4	640	1	5	1		6
Figuera de abajo	2	1	160		1			1
Figuera de arriba	11	6	380	1	7			7
Fonfría	10	5	800	1	6			6
Friera de Valverde	4	2	320	1	3			3
Gallegos del Río	3	1	740	1	2			2
Losacino	7	4	060		4			4
Losacio	3	1	740	1	2			2
Mahide	5	2	900		2			2
Manzanal del Barco	7	4	060		4			4
Morales de Valverde	1		580	1	1			1
Moreruela de Tábara	10	5	800		5			5
Navianos de Valverde								
Omillos de Castro	4	2	320	1	3			3
Perilla de Castro	2	1	160	1	2			2
Pino	1		580	1	1			1
Rabanales	3	1	740	1	2			2
Rábano de Aliste	1		580	1	1			1
Ricobayo	4	2	320		2			2
Riofrio de Aliste	9	5	220		5			5
Samir de los Caños								
San Pedro de Zamudia	1		580					
Santa María Valverde	1		580					
San Vicente Cabeza	2	1	160		1			1

San Vicente del Barco	5	2	900	1	3	»	»	3	Moleznelas de Carballeda	2	1	160	»	1	»	1
San Vitero	5	2	900	1	3	»	»	3	Mombuey	4	2	320	»	2	»	2
Tábara	7	4	060	»	4	»	»	4	Muelas los Caballeros	4	2	320	»	2	»	2
Trabazos	5	2	900	1	3	»	»	3	Otero de Centenos	2	1	160	»	1	»	2
Vegalatrave	1	»	580	»	»	»	»	»	Otero de Sanabria	4	2	320	1	3	»	1
Videmala	1	»	580	»	1	»	»	1	Palacios de Sanabria	4	2	320	»	2	»	3
Villalcampo	2	1	160	»	1	»	»	1	Pedralba	5	2	900	»	2	»	2
Villanueva las Peras	6	3	480	1	4	»	»	4	Peque	2	1	160	»	1	»	3
Villarino tras la Sierra	»	»	»	»	»	»	»	»	Pías	6	3	480	»	3	»	3
Villaveza de Valverde	1	»	580	1	1	»	»	1	Porto	8	4	640	»	4	»	4
Viñas	3	1	740	1	2	»	»	2	Puebla de Sanabria	7	4	060	»	4	»	5
<b>PARTIDO DE BERMILLO DE SAYAGO</b>																
Abelón	7	4	060	»	4	»	»	4	Requejo	6	3	480	1	4	»	5
Alfaráz	5	2	900	1	3	»	»	3	Rionegro del Puente	6	3	480	1	4	»	4
Almeida	13	7	540	1	8	»	»	8	Robleda	7	4	060	»	4	»	4
Argañín	2	1	160	»	1	1	»	2	Rosinos la Requejada	8	4	640	»	4	»	4
Argusino	6	3	480	»	3	»	»	3	San Ciprián	3	1	740	»	1	»	1
Badilla	6	3	480	1	4	1	»	5	San Justo	4	2	320	»	2	3	5
Bermillo de Sayago	3	1	740	1	2	»	»	2	Terroso	»	»	»	»	»	»	»
Cabañas de Sayago	6	3	480	»	3	»	»	3	Trefacio	5	2	900	1	3	»	3
Carbellino	1	»	580	1	1	»	»	1	Ungilde	5	2	900	1	3	»	3
Escuadro	1	»	580	»	»	»	»	»	Valdemerilla	»	»	»	»	»	»	»
Fariza	5	2	900	1	3	»	»	3	Valparaiso	6	3	480	»	3	»	3
Fermoselle	25	14	500	1	15	»	»	15	Villardecervos	4	2	320	»	2	»	2
Fornillos Fermoselle	5	2	900	1	3	»	1	4	<b>PARTIDO DE ZAMORA</b>							
Fresno de Sayago	11	6	380	»	6	1	»	7	Algodre	3	1	740	1	2	»	2
Gamones	4	2	320	»	2	»	»	2	Almaráz	4	2	320	1	3	»	3
Gáname	6	3	480	»	3	»	»	3	Andavías	3	1	740	1	2	»	2
Luelmo	4	2	320	1	3	»	»	3	Arcenillas	3	1	740	1	2	»	2
Malillos	3	1	740	1	2	»	»	2	Arquillos	3	1	740	1	2	»	2
Mogatar	»	»	»	»	»	»	»	»	Benegiles	5	2	900	1	3	»	3
Moral de Sayago	1	»	580	1	1	»	»	1	Carrascal	1	»	580	1	1	»	1
Moraleja de Sayago	5	2	900	1	3	»	»	3	Casaseca de Campeán	7	4	060	»	4	»	4
Moralina	6	3	480	»	3	»	»	3	Casaseca las Chanas	3	1	740	»	1	1	2
Muga de Sayago	2	1	160	»	1	»	»	1	Cazurra	1	»	580	1	1	»	1
Palazuelo de Sayago	2	1	160	»	1	1	»	2	Cerecinos del Carrizal	5	2	900	1	3	»	3
Peñaúsende	5	2	900	1	3	»	»	3	Corese	10	5	800	1	6	»	6
Pererueta	6	3	480	»	3	»	»	3	Corrales	15	8	700	1	9	»	9
Piñuel	4	2	320	1	3	»	»	3	Cubillos	3	1	740	1	2	»	2
Roelos	2	1	160	»	1	»	»	1	Entrala	4	2	320	»	2	»	2
Salce	1	»	580	»	»	1	»	1	Fontanillas de Castro	2	1	160	»	1	»	1
Sobradillo Palomares	3	1	740	1	2	»	»	2	Gema	3	1	740	1	2	1	3
Sogo	2	1	160	»	1	»	»	1	Hiniesta (La)	9	5	220	»	5	»	5
Tamame	1	»	580	»	»	»	»	»	Jambrina	2	1	160	1	2	»	2
Torregrados	1	»	580	1	1	1	»	2	Madridanos	10	5	800	1	6	1	7
Torregamones	8	4	640	1	5	»	»	5	Molacillos	2	1	160	»	1	»	1
Villadepera	4	2	320	»	2	1	»	3	Monfarracinos	1	»	580	»	»	»	»
Villamor de Cadozos	5	2	900	1	3	»	»	3	Montamarta	12	6	960	1	7	»	7
Villamor de la Ladre	5	2	900	1	3	»	»	3	Moraleja del Vino	17	9	860	1	10	»	10
Villar del Buey	3	1	740	»	1	»	»	1	Morales del Vino	5	2	900	1	3	»	3
Villardiegua Ribera	3	1	740	»	1	»	»	1	Moreruela Infanzones	2	1	160	»	1	»	1
Viñuela	2	1	160	»	1	»	»	1	Muelas del Pan	4	2	320	»	2	»	2
Zafara	3	1	740	1	2	»	»	2	Pajares	4	2	320	»	2	1	3
<b>PARTIDO DE PUEBLA DE SANABRIA</b>																
Asturianos	10	5	800	1	6	»	»	6	Palacios del Pan	1	»	580	»	»	»	»
Cernadilla	1	1	160	»	1	»	»	1	Peleas de abajo	»	»	»	»	»	»	»
Cional	2	»	580	1	1	»	»	1	Perdigón (El)	8	4	640	1	5	»	5
Cobrerros	12	6	960	1	7	»	»	7	Piedrahita de Castro	1	»	580	1	1	1	2
Codsal	1	»	580	1	1	»	»	1	Pontejos	»	»	»	»	»	»	»
Donado	1	»	580	»	»	»	»	»	San Cebrián Castro	6	3	480	1	4	»	4
Espadañedo	3	1	740	»	1	»	»	1	San Marcial	6	3	480	1	4	»	4
Galende	12	6	960	1	7	»	»	7	San Pedro de la Nave	4	2	320	1	3	»	3
Hermisende	10	5	800	1	6	»	»	6	Tardobispo	1	»	580	1	1	»	1
Justel	3	1	740	1	2	»	»	2	Torres del Carrizal	4	2	320	»	2	»	2
Lanseros	»	»	»	»	»	»	»	»	Valcabado	5	2	900	1	3	»	3
Lubián	14	8	120	»	8	»	»	8	Villalazán	1	»	580	1	1	»	1
Manzanal de arriba	4	2	320	»	2	1	»	3	Villanueva Campeán	2	1	160	»	1	»	1
Manzanal los Infantes	3	1	740	1	2	»	»	2	Villaralbo	8	4	640	1	5	»	5
									Villaseco	3	1	740	»	1	»	1
									Zamora	104	60	320	»	60	1	61

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando extender la presente acta que conmigo el Secretario firman dicho Sr. Presidente y los demás señores Vocales que concurrieron á la misma.— Ildefonso Gutiérrez Amigo.—Marcelo de la Villa.—Leoncio García.—Antonio Prada.—Angel Casaseca, Secretario.

**Gobierno civil de la provincia de Zamora**

**Diputación provincial.—Convocatoria.**

En virtud de lo que preceptúa el artículo 55 de la ley Provincial y haciendo uso de las facultades que me confiere el 62 de la misma, he acordado convocar por segunda vez á la Excelentísima Diputación provincial para el día 13

del actual y hora de las quince, en el Salón de su Palacio, con el fin de inaugurar las sesiones del período semestral, para lo cual les encarezco la más puntual asistencia al acto.

Zamora 4 de Noviembre de 1918.

El Gobernador,  
**Emilio de Iñesón.**

**Arrendamiento del Contingente provincial**

Siendo absolutamente preciso á esta Sociedad Arrendataria, normalizar la recaudación del contingente por cupo corriente, moratorias y suscripción al BOLETIN, sin que le sea dable en lo sucesivo consentir demoras en los pagos, prevengo á los señores Alcaldes que á partir de esta fecha se observarán minuciosa y puntualmente los preceptos de la Instrucción que regulan el procedimiento ejecutivo, expidiéndose

contra las Corporaciones morosas los despachos de apremio á los respectivos Comisionados, tan luego termine el período voluntario de recaudación que tiene lugar el 20 del segundo mes en cada trimestre, correspondiendo en el actual á citado día del mes corriente

Esta medida, que se ejecutará con carácter general y sin excepción alguna, no se limitará á la sola incoación del expediente, sino que éste habrá de seguirse por todos sus trámites, con sujeción á los plazos legales, hasta llegar á la declaración y ejecución de responsabilidad personal de los señores Concejales, si á ella hubiera lugar.

Lo que comunico á las señores Alcaldes, en nuestro deseo de evitarles los perjuicios y gastos consiguientes.

Zamora 2 de Noviembre de 1918.—Por la Sociedad Arrendataria, Bernardo Alonso.